INSTITUCION EDUCATIVA LA ARMONIA

Resolución Número 473 del 04 de Junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 –
Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069
E-mail: iearmoniamosquera@gmail.com - secrearmonia@gmail.com - pagaduriaielaarmonia@gmail.com
NIT 900.900.742-3

ACEPTACION DE LA OFERTA
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

SEÑOR:
CARLOS ENRIQUE CENDALES GONZALEZ
N.I.T: 19335863-7
Carrera 1 BIS# 7- 34
Mosquera

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
RÉGIMEN ESPECIAL No 04 DE 2022.

De conformidad con el Acuerdo No. CD 10-0822 de 2022 de la Institución Educativa La Armonía, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONIA" ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: PROCEDIMIENTOS DEL REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV, ME PERMITO MANIFESTAR QUE LA OFERTA QUE USTED HA PRESENTADO, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE LA REFERENCIA, HA SIDO ACEPTADA DE MANERA INCONDICIONAL.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista mediante convocatoria publica por régimen especial No. 004 de 2022, se determinó contratar con: **CARLOS ENRIQUE CENDALES GONZALEZ** con NIT **19335863-7** identificado con C.C # **19335863**; se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato de prestación de servicios
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIOS DE CERRAJERÍA Y VIDRIERÍA CON SUMINISTRO PARA LA INSTITUCIÓN LA ARMONÍA Y SU SEDE, A PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE
Valor del Contrato:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)
Plazo de Ejecución:	El tiempo para ejecución de este contrato será de tres (03) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto asignado; lo que ocurra primero.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Rector(a) de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	La Institución cancelará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a monto agotable y a precio unitario en pagos parciales según lo solicitado por la Institución y previa presentación de: Soporte Fotográfico de los suministros entregados y/o servicios realizados, factura comercial con las cantidades de los suministros y/o servicios solicitados por la Institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de la entrega de los suministros por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

Por favor acercarse a la Oficina de Pagaduría ubicada en las instalaciones de la Institución Calle 23 - 20 A 93, dentro del día hábil a la publicación de este documento en el SECOP.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

JAIME AYALA BALLESTERO
RECTOR

Elaboró: Jose Mangones
Técnico Administrativo - Pagadora
Revisó: Doc. Edwin Ricardo Vargas Pava
Asesor Jurídico